

CONCILIA CEDHJ QUEJA CON EDUCACIÓN; SUSPENDEN A PROFESORA Y DIRECTOR DE ESCUELA PRIMARIA

- También fue aceptada la Recomendación 37/13, dirigida al Ipejal

Luego de aceptar una propuesta conciliatoria por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), la Secretaría de Educación del Estado (SE) resolvió un procedimiento administrativo contra una profesora y el director de una escuela primaria que incurrieron en violencia escolar en contra de una alumna del tercer grado.

Ambos servidores públicos de la escuela primaria de nueva creación del fraccionamiento Valle de los Sabinos, en Tlajomulco de Zúñiga, insultaron a la menor de edad al llamarla burra y le impidieron el acceso al aula de clases. Al investigar, la Comisión documentó la violación del derecho a la educación y al trato digno.

Arcelia Covarrubias Rizo y Arturo Bueno Alba fueron suspendidos por ocho días sin goce de sueldo tras determinarse que incumplieron con sus obligaciones como servidores públicos, dejando de salvaguardar la imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de sus funciones.

Por otra parte, la CEDHJ recibió el oficio 1743/DJ/2013 del director general del Instituto de Pensiones del Estado (Ipejal), en el que acepta la Recomendación 37/13 por la violación de los derechos a la vida, la salud y de los adultos mayores, en agravio de un hombre de 87 años de edad, quien se arrojó de un tercer piso del Centro de Atención y Desarrollo Integral del Pensionado.

Entre otras cosas, el titular del Ipejal iniciará procedimiento administrativo en contra de la doctora Luz Elena Navares Moreno y de la psicóloga Marla Patricia García Guzmán; efectuará un acercamiento con los familiares del fallecido a efecto de brindarles el apoyo y atención integral que requieran, como un acto de reconocimiento, atención y verdadera preocupación por las víctimas de violaciones de derechos.

Asimismo, como medida preventiva y para garantizar la seguridad personal de los residentes de dicha casa hogar, se comprometió a solicitar apoyo de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos para que de manera conjunta realicen una supervisión del inmueble, con el fin de que se identifiquen los puntos que puedan representar un riesgo para la integridad de sus residentes, y en caso de encontrar deficiencias, se corregirán de inmediato y de manera urgente, así como incrementará la altura del barandal ubicado fuera de los dormitorios del primer, segundo y tercer piso.